

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-74054- -4	FECHA: 2015-07-15 18:38:20
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 10
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HELENA CAMARGO WILLIAMSON

Asunto: Radicación: 14-74054- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 430
 Oficio: 8119
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CA2012/000865				
Fecha de Presentación Internacional	17/09/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-074054-00000-0000	07/Abril/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-074054-00000-0000	07/Abril/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-074054-00000-0000	07/Abril/2014
Prioridad:	US 61/535,665	16/Septiembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13.

Título de la solicitud: “Sistema y procedimiento para pagos por aparcamiento a través de un dispositivo móvil integrados” (Ver página 1 del radicado N° 14-074054-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un sistema y un procedimiento con los cuales se gestione el uso y el pago de zonas de parqueo en espacios públicos o privados, implementando dispositivos y redes móviles.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema informático de pago implementado en una red móvil, caracterizado porque incluye: un servidor conectado a una red de informática y conectado a una red móvil por medio de una pasarela inalámbrica; una aplicación del servidor vinculada con el servidor; un dispositivo móvil; un parquímetro. De igual manera, se proporciona un procedimiento implementado en ordenador para permitir pagos a través de un dispositivo móvil, caracterizado porque comprende: un usuario que proporciona a un dispositivo móvil credenciales del usuario, información sobre la ubicación de la plaza de aparcamiento, y una solicitud de “activar aparcamiento”, y que inicia esta información a enviar por su dispositivo móvil a un servidor; el servidor que recibe la información y accede a parámetros de pago por aparcamiento asociados con la ubicación de la plaza de aparcamiento, y opcionalmente también el usuario; el servidor que accede a un perfil para el usuario, y que obtiene información respecto a la cuenta prepago actual para el usuario; y si la cuenta prepago actual cumple uno o más parámetros umbral, el servidor que autoriza al usuario para aparcar en la ubicación de la plaza de aparcamiento, y que efectúa un cargo en la cuenta prepago en base al tiempo transcurrido entre la solicitud de “activar aparcamiento”, y una “solicitud de finalizar aparcamiento”.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06Q 20/28 // 20/32 // 50/10; G07F 17/24; H04W 4/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque el preámbulo de dicha reclamación indica “Se proporciona”; por lo cual se recuerda al solicitante que el preámbulo de las reivindicaciones debe indicar cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Se sugiere eliminar dicha frase del preámbulo de la reivindicación.

Las reivindicaciones 1, 2, 5 a 8, 10, 11 y 13 no son claras porque los términos “uno o más”, “dos o más”, “configurado”, “al menos”, “parámetros umbral”, “cantidad específica”, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 a 4 y 6 a 13 no son claras porque los términos “servidores”, “pasarela inalámbrica”, “dispositivo móvil”, “sistema de procesamiento de pago”, “parámetros de comunicación”, “aplicación de servidor”, “credenciales de usuario”, “módulo de inspección de cumplimiento de las normas” son generales, por lo tanto no permiten establecer la diferencia y el aporte realizado por la invención frente al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1 a 10 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así, “una utilidad de pago por aparcamiento que permite a dos o más usuarios, usando su dispositivo o dispositivos móviles”, “identificación de una plaza de aparcamiento ocupada o que va a ser ocupada por un usuario particular”, “inicio de

pago por aparcamiento mediante funcionamiento de un componente de pago de la aplicación del servidor”, “para comunicar con la aplicación del servidor, y permitir a los dos o más usuarios iniciar el pago por aparcamiento incluso aunque un usuario particular no esté registrado en la aplicación del servidor, o incluso aunque un usuario particular no esté en posesión de su dispositivo o dispositivos móviles en el momento del aparcamiento”, “proporcionan una solución integrada para el pago por aparcamiento a través de un dispositivo móvil”, “la utilidad de pago por aparcamiento permite la creación de una o más cuentas prepago”, “una utilidad de comunicación, en el que la utilidad de comunicación incluye funcionalidad de mensajería de texto, y permite a los usuarios comunicarse con el servidor para interactuar en transacciones de aparcamiento a través de dispositivos móviles usando mensajería de texto”, “en el que el usuario utiliza mensajería de texto usando su dispositivo móvil o el parquímetro, para interactuar en transacciones de aparcamiento a través de dispositivos móviles con el servidor”, “para soportar identificación automatizada de plazas de aparcamiento ocupadas por un usuario particular”, “un usuario envía al servidor credenciales del usuario, información sobre la ubicación de la plaza de aparcamiento, y una solicitud de “activar aparcamiento” al servidor”, “el servidor recibe la información en (a) y accede a parámetros de pago por aparcamiento asociados con la ubicación de la plaza de aparcamiento, y opcionalmente también al usuario”, “accede a un perfil para el usuario, y obtiene información respecto la cuenta prepago actual para el usuario”, “si la cuenta prepago actual cumple uno o más parámetros umbral, el servidor efectúa un cargo en la cuenta prepago en base al tiempo transcurrido entre la solicitud de “activar aparcamiento”, y una ‘solicitud de finalizar aparcamiento’”, “envía una o más comunicaciones, en base a los uno o más parámetros de comunicación establecidos”, “para recordar al usuario respecto a uno o más de: la cantidad en la cuenta prepago actual para el usuario”, “tiempo de aparcamiento transcurrido y opcionalmente cargos por aparcamiento asociados en base a una sesión actual de pago por aparcamiento a través de un dispositivo móvil”, “advertencias de que el aparcamiento pagado ha expirado, y opcionalmente advertencias en cuanto a multas de aparcamiento, en base a una sesión actual de pago por aparcamiento a través de un dispositivo móvil”, “tiempo disponible en base a los parámetros de pago por aparcamiento aplicables antes de que la cuenta prepago se agote”, “recordatorios para recargar la cantidad en la cuenta prepago”, “autorización para recargar la cuenta prepago en base a una cantidad especificada”, “en el que la aplicación del servidor proporciona una utilidad de administración que permite a los usuarios establecer diversos parámetros incluyendo información sobre la tarjeta de pago, preferencias de pago, y preferencias de notificación del sistema”, “es capaz de funcionar para detectar cuándo ha llegado un usuario a una ubicación de aparcamiento particular y automáticamente iniciar una sesión de pago por aparcamiento a través de un dispositivo móvil, y detectar cuándo ha salido un usuario de las instalaciones de aparcamiento particulares y automáticamente finalizar la sesión de pago por aparcamiento a través de un dispositivo móvil”, “que proporciona una o más herramientas para uso por parte de los inspectores de aparcamiento para obtener; información respecto a vehículos aparcados en una zona que son objeto de sesiones de pago por aparcamiento a través de un dispositivo móvil”, “información respecto a vehículos aparcados en una zona de manera no autorizada”, lo cual no es permitido ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

Las reivindicaciones 1, 8, 10 no son claras porque la característica “una aplicación de servidor” no es considerada una característica técnica tangible (elementos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos y su relación técnica) propia de un reivindicación de producto (sistema, dispositivo, aparato); por el contrario; dicha característica revela un programa de computador de carácter lógico como tal. Se sugiere hacer las modificaciones o aclaraciones necesarias

Se recuerda a la solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas deben divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computador, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, y que resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 16 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2011/0099126	"Automated Parking Policy Enforcement System "	28/Abril/2011
D2	US 2008/0052254	"Pager Device and System for Parking Payment Charges"	28/Febrero/2008
D3	US 6,519,329	"Vehicle parking system"	11/Febrero/2003

El documento D1¹ divulga un sistema de gestión de políticas de un parqueadero que ayuda a identificar y aplicar las violaciones del parqueadero, en tiempo real. Mediante sensores de monitoreo distribuidos en un área del parqueadero, el sistema determinará si una o más políticas de parqueadero han sido violadas. Los tipos de políticas de parqueadero que el sistema puede monitorear, incluyen la duración, la hora del día, el vehículo no autorizado, permiso de parqueadero especial, y pago de parqueo. Cuando se detecta una violación de una política, una notificación podrá ser entregada al personal encargado a través de Internet, asistentes digitales personales (PDA), teléfonos celulares, tableros de instrumentos a bordo de vehículos y otros medios (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo parquímetro de vehículos-portátil para el pago de tasas de parqueo y para visualizar el tiempo de parqueo pagado, que cuenta con un localizador de dos vías de radio-operable (304, 401), que tiene una pantalla de visualización (106) y un chip de almacenamiento con o sin contacto. El localizador (304, 401) puede ser instalado en un vehículo por lo que la pantalla (106) es visible desde el exterior. El chip de almacenamiento puede ser cargado con una cantidad de crédito utilizable para las tarifas de parqueadero y es conectable a través de una red GSM o de otra red de radio (305, 306; 404, 405) a un servidor de pago (303, 403) para el pago de

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20110099126.pdf>

2 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20080052254.pdf>

las tarifas de parqueadero por deducción de la cantidad de crédito en el chip de almacenamiento (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

El documento D3³ divulga un sistema de parqueadero en el que un teléfono móvil puede ser usado para iniciar y terminar un periodo de parqueo. Un usuario envía al menos un código a un computador de recepción del comienzo y la terminación de un periodo de parqueo a través de un sistema de telefonía móvil o un sistema telefónico permanente (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en que *“Se proporciona un sistema informático de pago por aparcamiento implementado en una red móvil, caracterizado porque el sistema informático comprende:*

(a) uno o más servidores, conectados a una red informática, y también conectados a una o más redes móviles por medio de una pasarela inalámbrica...” (Ver página 48 del radicado N° 14-074054-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Servidor conectado a una red informática y conectada a una red móvil por medio de una pasarela inalámbrica.	Los nodos de pasarela interactúan con el servidor central y el resto de la red inalámbrica desplegada para permitir el seguimiento de las actividades de parqueadero. El servidor central recibe continuamente datos provenientes de la red, relacionados con la ejecución de parqueadero, la orientación, el pago, la administración, la integridad y la gestión de la red, y los almacena en la base de datos central (Pág. 8, Fl. 27, Párr. 0114). El computador puede estar conectado a una red y puede interactuar con otros equipos que utilizan esta red. Por ejemplo, cada equipo de la red puede llevar a cabo parte de la tarea de las muchas series de pasos de la invención en paralelo. Además, la red puede ser una intranet, internet, o la Internet, entre otros. La red puede ser una red cableada (por ejemplo, utilizando cobre), red telefónica, red de paquetes, una red óptica (por ejemplo, usando fibra óptica), o una red inalámbrica, o cualquier combinación de éstos. Por ejemplo, datos y demás información pueden pasar entre el ordenador y los componentes (o pasos) de un sistema de la invención utilizando una red inalámbrica utilizando un protocolo como Wi-Fi (estándares IEEE 802.11, 802.11a, 802.11b, 802.11e, 802.11g, 802.11i, y 802.11n, sólo para nombrar algunos ejemplos). Por ejemplo, las señales de un ordenador pueden ser transferidos, al menos en parte, de forma inalámbrica a componentes u otros equipos (Pág. 8, Fl. 27, Párr. 0109).
Una aplicación del servidor vinculada al servidor. El servidor es un servidor web.	El servidor soporta una interfaz intuitiva basada en navegador web que se puede utilizar para monitorear la actividad de parqueadero, administrar y gestionar las acciones del parqueadero desde una ubicación centralizada. En otra realización, el monitoreo, la gestión y la administración de las operaciones del parqueadero puede ser distribuido a través de múltiples servidores (Pág. 8, Fl. 27, Párr. 0114).
Un dispositivo móvil.	Una implementación de la invención puede ser integrada con los sistemas de administración de ingresos del parqueadero (por ejemplo, los parquímetros, sistemas de pago basados en teléfonos celulares, máquinas de pago por el espacio) (Pág. 2, Fl. 21, Párr. 0018).
Un parquímetro.	El sistema de gestión de ingresos de parqueadero incluye capacidades para recoger los pagos de los visitantes cuando parquean en un parqueadero pago. El sistema puede incluir uno o más nodos de pago. Ejemplos de nodos de pago incluyen parquímetros y máquinas de pago por el espacio. El sistema de gestión de ingresos de parqueadero proporciona información relacionada con el pago al servidor central para ayudar en la aplicación de las políticas de pago del parqueadero (Pág. 9, Fl. 28, Párr. 0138).

³ <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US6519329.pdf>

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Una implementación de la invención puede ser integrada con los sistemas de administración de ingresos del parqueadero (por ejemplo, los parquímetros, sistemas de pago basados en teléfonos celulares, máquinas de pago por el espacio) (Pág. 2, Fl. 21, Párr. 0018).
- Reivindicación 7: En una implementación el seguimiento del componente de detección de la violación de las políticas del parqueadero de los siguientes parámetros para cada espacio de parqueo:
 - (1) Identificador del espacio de parqueo y la ubicación.
 - (2) La hora de llegada del vehículo.
 - (3) La duración de un vehículo ocupando un parqueadero.
 - (4) La identificación de las credenciales del vehículo (sólo para permisos en base a espacios de parqueo).
 - (5) Estado del pago (Pág. 4, Fl. 23, Párr. 0067 a Pág. 5, Fl. 24, Párr. 0072).

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 3 a 6 y 8 a 10 no mencionan alguna característica que haga nuevo el sistema de la reivindicación 1, debido a que, divulgan las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se consideran nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 11 consiste en *“Un procedimiento implementado en ordenador para permitir pagos por aparcamiento a través de un dispositivo móvil, caracterizado porque el procedimiento comprende:*

(a) un usuario que proporciona a un dispositivo móvil credenciales del usuario...” (Ver página 51 del radicado N° 14-074054-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D3
Un usuario proporciona a un dispositivo móvil credenciales del usuario, información sobre la ubicación de la plaza de aparcamiento y una solicitud de “activar aparcamiento” y que inicia esta información a enviar por su dispositivo móvil a un servidor.	El conductor del vehículo usando su teléfono móvil (301) ingresa el número del localizador de parqueadero (304) y el tiempo requerido para parquear, así como un código de identificación del área de parqueo si el dispositivo está siendo operado manualmente, o una identificación automática del área de parqueo por GPS. Esta información es transferida al servidor de autorización (302) a través de la red (305) (Pág. 4, Fl. 9, Párr. 0050).	No menciona.
El servidor que recibe dicha información accede a parámetros de pago por aparcamiento asociado con la ubicación de la plaza de aparcamiento y opcionalmente también el usuario.	Esta información se transfiere al servidor de autorización (302) a través de la red (305), que calcula la cantidad que se cargará y envía esta información al servidor de pago (303) a través de la red (306). El servidor de	No menciona.

	pago (303) también envía la información al dispositivo localizador de parqueo de vehículos (304) a través de la red (305) (Pág. 4, Fl. 9, Párr. 0050).	
El servidor accede a un perfil para el usuario y que obtiene información respecto a la cuenta prepago actual para el usuario.	Un mensaje de confirmación de pago SMS o NMS mensaje de pago es enviado al localizador (304) para visualizar el periodo autorizado en la pantalla del localizador (106). Este servidor de pago (303) recibe y transmite el mensaje u orden del propietario del vehículo y suscriptor en un servicio de mensajes cortos (SMS) o servicio de mensajería numérica (NMS) al localizador del propietario del vehículo (304) a través de un canal de comunicación de relativa baja tasa de bits de frecuencia de radio u otro (Pág. 4, Fl. 9, Párr. 0050). El dispositivo localizador tiene un chip de almacenamiento sin contacto con la capacidad de cargar un valor. La carga y recarga del valor en el chip de almacenamiento sin contacto se logra a través de una estación de carga autorizada mientras que los conductores del vehículo o propietarios ingresan la cantidad deseada ya sea en efectivo o con tarjeta de crédito u otro, para añadir la cantidad necesaria al chip del dispositivo localizador de la invención, por ejemplo colocando el dispositivo en la proximidad de la estación de carga que está vinculada a un dispositivo de pago (Pág. 3, Fl. 8, Párr. 0037). El chip de almacenamiento sin contacto del localizador también puede ser cargado con un valor monetario transferido de un valor almacenado en un teléfono móvil, por ejemplo, mediante la carga de un valor de una tarjeta de prepago a un teléfono móvil como se acaba de describir más arriba, y transferir el valor al localizador (Pág. 3, Fl. 8, Párr. 0039).	No menciona.
Si la cuenta prepago actual cumple parámetros umbral, el servidor que autoriza al usuario para aparcar en la ubicación de la plaza de aparcamiento y que efectúa un cargo en la cuenta prepago en base al tiempo transcurrido entre la solicitud de “activar aparcamiento”, y una “solicitud de finalizar aparcamiento”.	Cuando el conductor del coche o el propietario espera parquear durante un período determinado, pero sabe que puede superar el tiempo pagado, podría presionar la tecla (102), por ejemplo, la cual inicia una función de renovación automática del período de parqueo. Por esta acción, el dispositivo localizador de la invención calculará automáticamente el tiempo de	La referencia específica de usuario es un código personal para el uso de parqueo de un vehículo. Este código puede ser un código PIN de cuatro dígitos enviado por el usuario al servidor (5) de la compañía de paqueo a través del teléfono cuando se inicia o finaliza el parqueo. Este código puede ya sea, ser elegido por el usuario o por el sistema de parqueo. En este caso, el código

	parqueo inicial en la zona de parqueadero. Cuando el período de pago previo ha expirado el dispositivo no se detendrá y seguirá calculando la adición de una hora extra para el periodo calculado. Cada cargo extra puede ser debitado automáticamente de la cantidad almacenada en el chip de almacenamiento, según sea la carga. Cuando el conductor o propietario regresa al vehículo, se detiene el cálculo del tiempo extra y los cargos de parqueo de su vehículo, y en este punto la carga se detendrá (Pág. 3, Fl. 8, Párr. 0041). No se menciona la solicitud de activar aparcamiento y una solicitud de finalizar aparcamiento.	valido la facturación de la tarifa de parqueo en la tarjeta de dinero concerniente (Pág. 4, Col. 3, líneas 4 a 11).
--	---	--

Los documentos D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 11 porque divulgan un dispositivo parquímetro de vehículos-portátil para el pago de tasas de parqueo y para visualizar el tiempo de parqueo pagado, que cuenta con un localizador de dos vías de radio-operable (304, 401), que tiene una pantalla de visualización (106) y un chip de almacenamiento con o sin contacto. El localizador (304, 401) puede ser instalado en un vehículo por lo que la pantalla (106) es visible desde el exterior. El chip de almacenamiento puede ser cargado con una cantidad de crédito utilizable para las tarifas de parqueadero y es conectable a través de una red GSM o de otra red de radio (305, 306; 404, 405) a un servidor de pago (303, 403) para el pago de las tarifas de parqueadero por deducción de la cantidad de crédito en el chip de almacenamiento (Pág. 1, Fl. 1, resumen). Y un sistema de parqueadero en el que un teléfono móvil puede ser usado para iniciar y terminar un periodo de parqueo. Un usuario envía al menos un código a un computador de recepción del comienzo y la terminación de un periodo de parqueo a través de un sistema de telefonía móvil o un sistema telefónico permanente (Pág. 1, Fl. 1, resumen); correspondientemente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el procedimiento de D1 consiste en que no menciona la solicitud de activar y finalizar el aparcamiento de un vehículo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el procedimiento de D2 consiste en que no menciona que un usuario proporciona a un dispositivo móvil credenciales del usuario, información sobre la ubicación de la plaza de aparcamiento y una solicitud de “activar aparcamiento” y que inicia esta información a enviar por su dispositivo móvil a un servidor, que el servidor que recibe dicha información accede a parámetros de pago por aparcamiento asociado con la ubicación de la plaza de aparcamiento y opcionalmente también el usuario, que el servidor accede a un perfil para el usuario y que obtiene información respecto a la cuenta prepago actual para el usuario, ni que si la cuenta prepago actual cumple parámetros umbral, el servidor que autoriza al usuario para aparcar en la ubicación de la plaza de aparcamiento y que efectúa un cargo en la cuenta prepago en base al tiempo transcurrido entre la solicitud de “activar aparcamiento”, y una “solicitud de finalizar aparcamiento”.

El efecto que logra el incluir la solicitud de activar y finalizar el aparcamiento de un vehículo es que permite establecer, por parte de un usuario, el inicio y la finalización del periodo de tiempo de parqueo de un vehículo, con el fin de realizar una correcta facturación de dicho periodo de tiempo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para establecer, por parte de un usuario, el inicio y la finalización del periodo de tiempo de parqueo de un vehículo, con el fin de realizar una correcta facturación de dicho periodo de tiempo?”.

Sin embargo, la utilización de una solicitud de inicio y finalización de un periodo de tiempo por parte de un usuario para realizar una correcta facturación de dicho periodo de tiempo, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a que la referencia específica de usuario es un código personal para el uso de parqueo de un vehículo. Este código puede ser un código PIN de cuatro dígitos enviado por el usuario al servidor (5) de la compañía de paqueo a través del teléfono cuando se inicia o finaliza el parqueo. Este código puede ya sea, ser elegido por el usuario o por el sistema de parqueo. En este caso, el código valido la facturación de la tarifa de parqueo en la tarjeta de dinero concerniente (Pág. 4, Col. 3, líneas 4 a 11).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el código personal para iniciar o finalizar el periodo de tiempo de parqueo del documento D3 en el procedimiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: Un mensaje de confirmación de pago SMS o NMS mensaje de pago es enviado al localizador (304) para visualizar el periodo autorizado en la pantalla del localizador (106). Este servidor de pago (303) recibe y transmite el mensaje u orden del propietario del vehículo y suscriptor en un servicio de mensajes cortos (SMS) o servicio de mensajería numérica (NMS) al localizador del propietario del vehículo (304) a través de un canal de comunicación de relativa baja tasa de bits de frecuencia de radio u otro (Pág. 4, Fl. 9, Párr. 0050).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2011/0099126	1 a 10	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 2008/0052254	11 y 12	Nivel inventivo
D3	US 6,519,329	11 y 12	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-21

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Angelica Maria Ramirez